

Quispos para cartas.

Las condiciones del que huuiere de ser Seretario.
Sabio. Fiel. Experimentado.

NA de saber gouernar la auctoridad de su amo, y cōseruando aquella, tener el estilo graue y amoroso, para poner gusto, donde fuere menester.

Bene seguir la condicion del señor; escriuiendo con la manera de dezir, y proceder que el señor vfa en su trato y conuersacion, porque es cosa que pone contentamiento en los que resciben las cartas; quando no pareseẽ de palabras ajenas.

Las cartas han de llevar alguñ çumo, porq̃ las que son secas no se resciben, ni obedescen de gana sino por fuerza, o por obligacion; y de que lleuẽ alguna sustancia; ningũa auctoridad pierde el señor por grande que sea. Y al q̃ se escriue amorosamẽte; baze con sabor y volũtad; por la carta, lo q̃ baze el cauallo por las espuelas.

Entre señores; caualleros y cortesanos se guarda muy bien el estilo del escreuir; y se vfa de la criança que es menester en las cortesias; y en todo lo demas; pero tras esto ay otros muchos que no lo alcançan especialmente, los que tienen poca experiencia, y ayn secretarios nuevos; que pensando dar honrra a sus amos; gela quitan. Pues el escreuir atinadamente; o con destiẽto, es cosa que ha de parescer firmada del nombre de quien lo embia; razon sera q̃ vaya de manera que si fuere notado sea de gentil criança y buen estilo breue por ser muy alabado (a vn en mal dezir) como si dixessimos de lo malo a lo poco llaman bueno.